

RESOLUCION N°257
(30 de abril del 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCION DE LOS
REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS, EGRESADO Y DOCENTES ANTE EL
CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y TURISMO.**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 239 del 16 de abril, se convocó a Estudiantes, Egresados y Docentes para que elijan sus representantes ante el Consejo de facultad de la Facultad de Administración y Turismo, el día 29 de abril de 2021

Que, realizada la votación, se dieron los resultados y es necesario darlos a conocer, de conformidad con el párrafo del artículo tercero, el cual establece que mediante resolución se notificaran y publicaran los resultados de la elección.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los resultados y la elección de los representantes de los Estudiantes, Egresados y Docentes ante el Consejo de la Facultad de la Facultad de Administración y Turismo, elección realizada el día 29 de abril de 2021, con los siguientes resultados

Representante de los Estudiantes:

Angélica María Amaris (PRI) / Laura Vanessa Villa (SUP) 109 votos (74.15%) – Electas como representante de estudiantes

Valentina Elena Baracaldo (PRI) / Elkin Adrián Puello (SUP) 25 votos (17.01%)

Voto en Blanco 13 votos (8.84%)

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha, deroga las que le sean contrarias y admite los recursos de ley

Representante de los Egresados

**Mayuris Del Carmen Torres (PRI) / Yolima Yaneth Castro (SUP) 64 votos (95.52%)-
Electas como representante de los egresados**

Representante de los Docentes

Iuz Elena Ramírez (PRI) / Abel Giovanni Guzmán (SUP) 39 votos (67.24%) – Electos como representantes de los docentes

Omar Aníbal Cifuentes (PRI) / Sandra Lucia Osorio (SUP) 18 votos (31.03%)

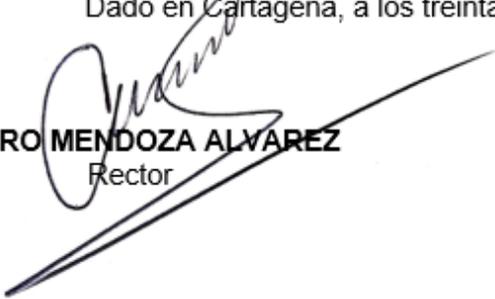
Voto en Blanco 1 votos (1.72%)

ARTICULO SEGUNDO: La posesión de cada uno de los representantes electos se hará en la próxima sesión del Consejo de facultad, siguiente a esta elección

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha, deroga las que le sean contrarias y admite los recursos de ley

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de abril del 2021.



JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector



RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General